

## ÍNDICE

1.	FINALIDAD .....	2
2.	ALCANCE DEL PROCESO .....	2
3.	REFERENCIAS/NORMATIVAS.....	2
4.	DEFINICIONES.....	2
5.	DESARROLLO DEL PROCESO .....	3
6.	INDICADORES.....	4
7.	EVIDENCIAS.....	4
8.	RESPONSABLE DEL PROCESO .....	5
9.	RESPONSABILIDADES .....	5
10.	FLUJOGRAMA.....	6

<b>RESUMEN DE REVISIÓN</b>		
<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de la modificación</b>
00	25/07/2014	Edición inicial del documento
01	19/06/2020	Revisión y adaptación de la primera versión al idioma español incluyendo cambios identificados en la actualización
02	17/12/2023	Revisión con motivo del cambio de estructura organizacional

<b>Elaboración:</b> Responsable de Calidad Fecha: 25/07/2014	<b>Revisión:</b> Director del centro Fecha: 17/12/2023	<b>Aprobación:</b> Director General Fecha: 22/01/2024
--	--	---

## 1. FINALIDAD

El objeto de este proceso es establecer la forma en que el centro universitario Euncet, gestiona, revisa, actualiza y mejora la movilidad de sus estudiantes y de los estudiantes de otras universidades que se incorporen temporalmente a un estudio en Euncet.

## 2. ALCANCE DEL PROCESO

El presente documento se aplica a todos los estudios adaptados al EEES que se imparten en Euncet.

## 3. REFERENCIAS/NORMATIVAS

### Marco externo

- Anexo II del documento *Presentación de los Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad de la UPC*.

### Marco interno

- Marco normativo Euncet:
  - Política de calidad.
  - Programas formativos de Euncet.

## 4. DEFINICIONES

- **Convenio de movilidad:** marco jurídico firmado entre las instituciones de educación con el objeto de establecer las condiciones y las bases académicas que afectan a los participantes en un programa de movilidad.
- **Movilidad:** acción de pasar un cierto tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero, que lleva asociado el reconocimiento académico de las materias cursadas a lo largo de la estancia.
- **Pre-compromiso de convalidaciones:** acuerdo académico firmado antes de la realización de los estudios en el programa de movilidad que permite el reconocimiento de créditos.
- **Programa de movilidad:** programa de intercambio académico que tiene por objetivo impulsar la movilidad y el intercambio de estudiantes entre instituciones de enseñanza superior y que define su gestión y ejecución. Los programas de movilidad permiten cursar asignaturas y/o trabajo/proyecto final de carrera en el extranjero o dentro del estado.

## 5. DESARROLLO DEL PROCESO

**La directora de servicios a los estudiantes y alumni (DSEA)** de Euncet es quien define los objetivos y las políticas del programa de movilidad y la **coordinadora de relaciones internacionales (CRI)** gestiona las actuaciones en materia de movilidad de los estudiantes. **La Comisión Permanente (CP)** aprueba la propuesta de los objetivos y las políticas relativas al programa de movilidad desde estudiantes sobre la base del programa de movilidad que anualmente difunde la UPC.

**La coordinadora de relaciones internacionales (CRI)** negocia, en el marco de los acuerdos firmados por Euncet con otras universidades, los convenios para la realización de estancias de sus estudiantes y los convenios de estancias de los estudiantes procedentes de otras instituciones de educación superior.

En caso de producirse incidencias, éstas se comunicarán a la directora de servicios a los estudiantes y alumni (DSEA) y serán tenidas en cuenta para la mejora del programa de movilidad del próximo año. La valoración del resultado de las encuestas pasadas a los estudiantes y los tutores/profesores se tendrá en cuenta para modificación y mejora del programa de movilidad.

### **Movilidad de los estudiantes *outgoing***

**La coordinadora de relaciones internacionales (CRI)** de Euncet es la encargada de promover las actividades para fomentar la participación en el programa de movilidad, de orientar los candidatos y hacer el seguimiento de los estudiantes participantes en el programa.

La organización del programa de movilidad se expone públicamente en el sitio web de Euncet al inicio del año académico, y se refuerza con una sesión informativa anual y Atención personalizada permanente a los estudiantes interesados (entrevistas, correo electrónico) para resolver las dudas que puedan tener.

Finalizado el periodo de inscripciones al programa de movilidad, los estudiantes realizan los trámites para la incorporación a la institución de destino. Paralelamente, en su caso, hacen las peticiones de ayuda económica para su estancia. Finalmente, y antes de iniciar su estancia, realizan una matriculación adaptada a las condiciones académicas establecidas en el pre compromiso de convalidaciones acordado por la Comisión de Convalidaciones de Euncet. Una vez incorporado al estudiante a la institución de destino, se realiza un seguimiento de las posibles incidencias que se producen, que serán resueltas con la intervención de la coordinadora de relaciones internacionales y la directora de servicios a los estudiantes y alumni (DSEA).

Cuando el estudiante finaliza su estancia en la institución de destino debe aportar a la vuelta a Euncet el certificado de la estancia y la encuesta de valoración de la movilidad efectuada. El certificado con sus calificaciones puede ser aportado por el propio estudiante o enviado por la institución en que haya realizado su estancia. Una vez que se disponga de esta información, las calificaciones se incorporarán a su expediente.

### **Movilidad de los estudiantes recibidos**

Los convenios de movilidad de los estudiantes procedentes de otras universidades también los gestiona la **coordinadora de relaciones internacionales (CRI)**.

Una vez recibidas las solicitudes de estudiantes que quieran participar en un programa de movilidad en Euncet se realiza la selección y admisión de estudiantes, y se les facilita toda la información y asistencia que requieren para poder preparar su estancia tanto a nivel académico como a nivel de servicios adicionales (alojamiento, apoyo lingüístico, actividades culturales, lúdicas y deportivas ...).

**La coordinadora de relaciones internacionales (CRI)**, previo al inicio de las clases, se encarga de la acogida de los estudiantes, la orientación y la información. A lo largo de la estancia de los estudiantes en Euncet, también realiza un seguimiento de las posibles incidencias que se produzcan y las resuelve con el apoyo de la directora de servicios a los estudiantes (DSE).

Cuando finaliza la estancia del estudiante en Euncet, la coordinadora de relaciones internacionales (CRI) transmite a la universidad de origen las calificaciones obtenidas.

## **6. INDICADORES**

- Normativa de movilidad

## **7. EVIDENCIAS**

<b>Identificación del registro</b>	<b>Descripción</b>
Programa de movilidad de la UPC y acta de aprobación.	Objetivos y políticas del programa de movilidad
Convenios con otras instituciones	Relación de convenios de movilidad con otras universidades para los estudiantes.
Difusión de los programas de movilidad	Expuestos en Web y reunión anual con el seguimiento respectivo.

Certificado de la estancia y la encuesta de valoración de la movilidad efectuada	Relación de estudiantes participantes en el programa
Informe de resultados	Evaluación del proceso y propuestas de mejora

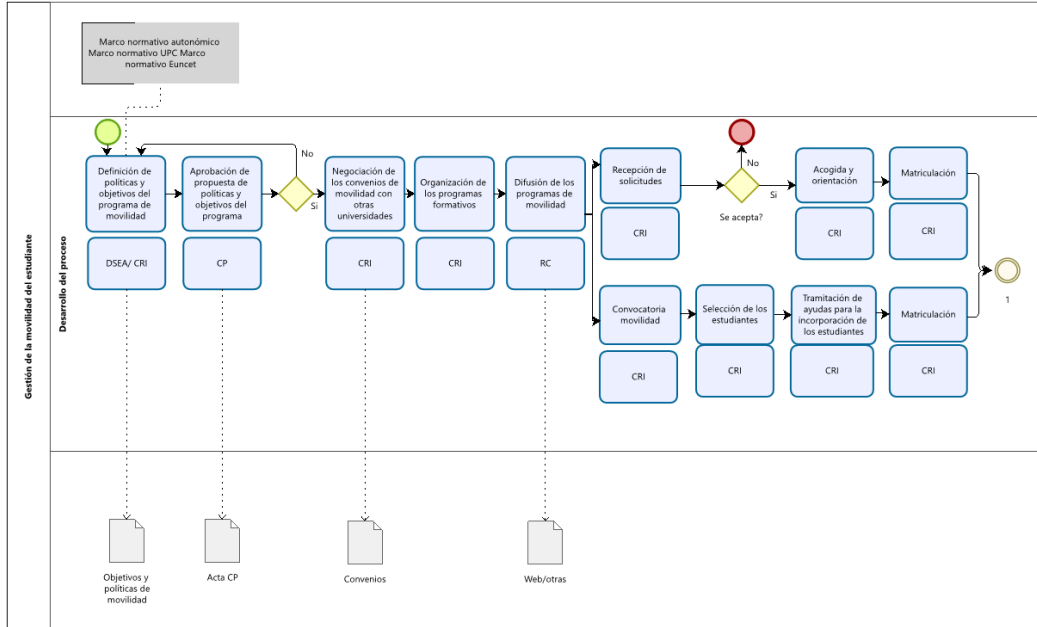
## 8. RESPONSABLE DEL PROCESO

- **Directora de servicios a los estudiantes y alumni (DSEA)** es la persona responsable del proceso.

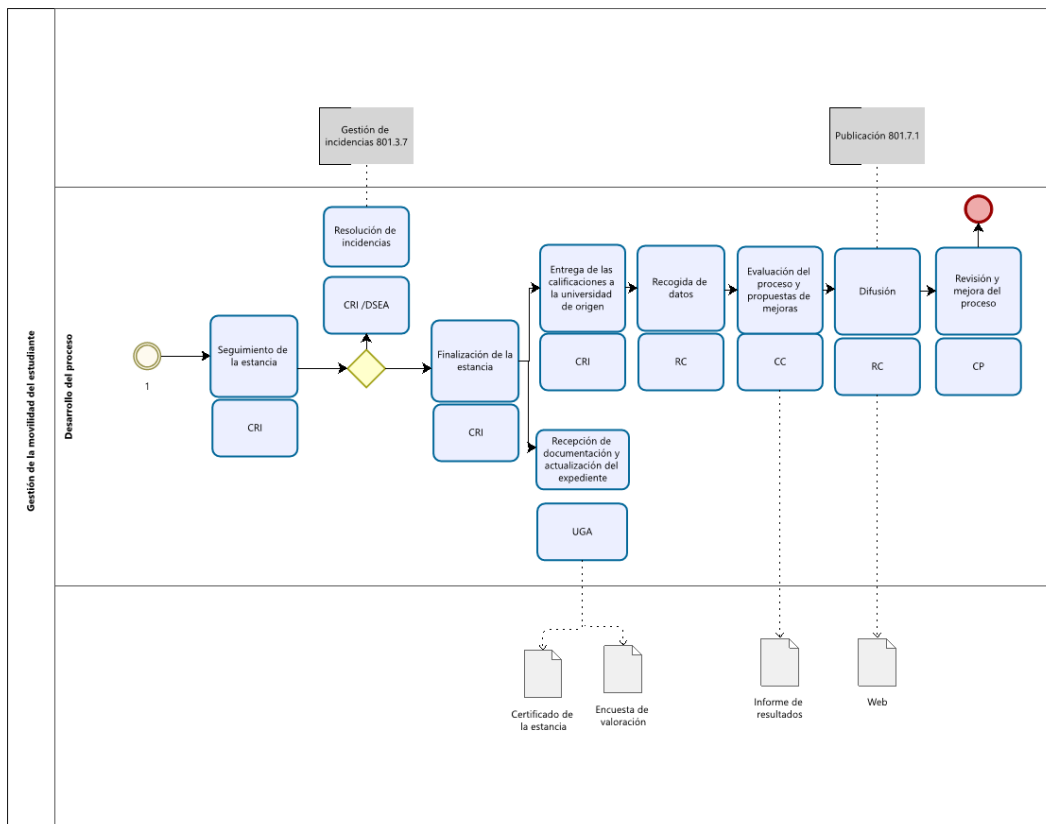
## 9. RESPONSABILIDADES

- **Comisión Permanente (CP):** aprueba los objetivos y las políticas de los programas de movilidad, así como su organización. Revisa el proceso y lo mejora, en su caso.
- **Director del centro universitario (DC):** firma los convenios de colaboración para la movilidad con otras instituciones educativas.
- **Coordinadora de relaciones internacionales (CRI):** define los objetivos y las políticas del programa de movilidad. Organiza y desarrolla todas las actividades de promoción y gestión de los programas de movilidad. Colabora con la directora de servicios a los estudiantes y alumni (DSEA) en la resolución de incidencias de los participantes detectados a lo largo del desarrollo de los programas de movilidad.
- **Comisión de Calidad (CC):** evalúa el proceso y elabora el informe de resultados. Hace propuestas de mejora.
- **Responsable de Calidad (RC):** obtiene información sobre el desarrollo y los resultados de los programas de movilidad y difunde los resultados.
- **Unidad de Gestión Académica (UGA):** actualiza los expedientes de los estudiantes de Euncet que participen en programas de movilidad.

## 10. FLUJOGRAMA



Powered by  
 Modeler



Powered by  
 Modeler